



## **MINUTA**

# **PREGUNTAS FRECUENTES RELATIVAS A DISEÑO Y PROCESO DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN PLATAFORMA SIEVAP**

**Versión Final  
Junio, 2021**

**Departamento de Evaluación de Políticas Públicas  
Unidad de Diseño y Monitoreo**

**División de Programas y Estudios  
Subsecretaría de Prevención del Delito**

**Documento Elaborado por: Alfredo Contreras (Analista)  
Documento Revisado por: Esteban de la Huerta  
(Coordinador de Unidad)**

**Preguntas frecuentes relativas a diseño.  
Proceso de formulación de proyectos en plataforma SIEVAP.**

**1. ¿Qué antecedentes debo consultar para formular un proyecto?**

El formulador debe tener a la vista, al menos, las orientaciones técnicas (OOTT) de la tipología de proyecto que esta formulando. Esta le guiará a través de la formulación, presentando la lógica general de la tipología, ejemplos de cómo responder o completar determinados campos del formulario y antecedentes administrativos y documentación relevante para sustentar la formulación del proyecto y que debe presentar.

Adicionalmente, debe tener a la vista el instructivo administrativo y financiero del programa bajo el cual se formula el proyecto, y que presenta antecedentes relevantes sobre materias financieras y de conformación del equipo ejecutor del proyecto.

**2. ¿Cómo seleccionar el tipo (tipología) de proyecto a formular?**

Un proyecto es una propuesta de solución a uno o más problemas de seguridad. En este sentido, cada tipología de proyecto permite la intervención de problemas específicos de seguridad, por medio de la intervención de algunas de sus causas respectivas. De esta manera, no todo problema de seguridad puede ser eficazmente intervenido por cualquier tipología de proyecto. Por tanto, antes de la formulación de un proyecto es relevante contar con antecedentes diagnósticos sobre los problemas de seguridad presentes en el territorio que se pretende intervenir y una comprensión general de sus causas.

Alternativamente, si lo que se desea es intervenir un problema concreto, en lugar de un territorio, es necesario conocer las características del problema y analizar en qué territorios éste se concentra.

Para el conocimiento de los problemas de seguridad de un territorio, se puede acceder (o solicitar acceso) a los sistemas SIED-SPD (disponibles en línea), a los informes comunales de seguridad elaborados por la SPD, a las estadísticas delictuales en línea (<http://cead.spd.gov.cl/estadisticas-delictuales/>) u a otras fuentes locales de información.

Las Orientaciones técnicas (OOTT) de cada tipología de proyectos indican con claridad el tipo de problema(s) de seguridad que la tipología puede intervenir de manera eficaz.

Adicionalmente, cada programa puede tener restricciones sobre las tipologías de proyectos que permite financiar, por tanto, es importante estar en conocimiento de tales antecedentes antes de seleccionar la tipología de proyecto que se desea formular.

**3. ¿Qué tipo de antecedentes se deben presentar en la pestaña diagnóstico?**

En esta sección se deben presentar los antecedentes que le permitieron responder a las preguntas formuladas en el punto anterior, es decir, aquellos que permiten demostrar la existencia, relevancia y características generales del problema a intervenir. En las OOTT de la tipología encontrará ejemplos de tales antecedentes.

**4. ¿Por qué no puedo proponer cualquier problema de seguridad o factor de riesgo en la sección diagnóstico?**

Porque el sistema permite únicamente el despliegue de aquellos problemas o factores de riesgo coherentes con la tipología de proyecto que se está formulando.

#### **5. ¿Cuáles son las fuentes para identificar la población objetivo según sexo y rango etario?**

Una de las fuentes corresponde a los datos de Censo 2017 a través de la plataforma <https://www.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=bc3cfbd4feec49699c11e813ae9a629f> que permite la elaboración de polígonos según el territorio a intervenir y la descarga de resultados en formato Excel según rangos etarios y sexo.

Se aceptarán también aquellas fuentes municipales o externas rigurosas y con respaldo explícito (que puedan ser citadas y consultadas).

#### **6. ¿Dónde presento lo que el programa hará?**

Existe una pestaña especialmente relacionada con el “cómo” del proyecto, cuyo nombre es “estrategia de intervención”.

En ella, el formulador introducirá los componentes (bienes o servicios producidos por el proyecto), vinculándolos con problemas de seguridad, factores de riesgo y actividades. Estas últimas deben ser las necesarias para la producción del componente.

Los componentes corresponden a los “ejes” generales del proyecto, que articulan y organizan las actividades. Las OOTT informan sobre los componentes mínimos que todo proyecto debe considerar, así como las actividades mínimas asociadas a cada componente.

Es labor del formulador relacionar cada componente con el problema y factor de riesgo que este interviene, así como con las actividades asociadas a su producción. En la plataforma SIRECC, los componentes deben ser ingresados uno a uno por medio del cuadro llamado componente.

Debido a la cantidad de elementos relacionados, este cuadro puede parecer complejo de completar, pero debe recordarse que los proyectos suelen considerar un número acotado de componentes (habitualmente 2 o 3) y que, una vez incorporada la información de los componentes, la estrategia de intervención se encontrará prácticamente terminada.

Luego de la incorporación de los componentes, el formulador deberá completar el cuadro siguiente, en que deberá describir la manera en que los componentes se producen y relacionan para la materialización del proyecto.

#### **7. ¿De dónde provienen las actividades mostradas por el cronograma?**

Las actividades presentadas por el cronograma son aquellas previamente ingresadas en el cuadro de componentes. De esta manera, el sistema mostrará específicamente, aquellas actividades que el formulador haya ingresado, en el orden en que hayan sido ingresadas.

Por tanto, no se requiere que el formulador vuelva a redactar todas las actividades de proyectos, porque estas fueron informadas previamente en la pestaña “estrategia de intervención”.

Sin perjuicio de ello, el formulador si deberá dar un plazo para cada actividad, indicando el mes de inicio de término de esta.

**8. ¿Respecto al equipo ejecutor, los recursos humanos de aporte propio deben cumplir con los requisitos del Instructivo de equipos ejecutores?**

El equipo mínimo planteado por el instructivo de equipos ejecutores debe cumplirse, sin perjuicio de quien financia al equipo o a alguno de sus integrantes. Por tanto, los perfiles y funciones, cargos (su número y tipo), jornada y duración del cargo (meses) son, todos ellos, elementos obligatorios para la formulación del proyecto, sin perjuicio de si el financiamiento del cargo se produce con cargo a recursos SPD, propios o de terceros.

La única excepción a esta norma es la relativa a la contraparte técnica administrativa, que podrá contar con una jornada diferente.

**9. ¿Es posible realizar una propuesta de equipo ejecutor distinta a lo indicado en el Instructivo de Equipos Ejecutores?**

No, cada tipología establece el equipo mínimo a considerar en el proyecto, no pudiendo modificar cantidad de integrantes, perfil, funciones y horas destinadas o cualquier otro parámetro contemplado en el instructivo respectivo.

**10. ¿En el caso de proyectos psicosociales, puede uno de los profesionales asumir al mismo tiempo el rol de Contraparte técnica administrativa o Coordinador del proyecto?**

No, tanto la Contraparte técnica administrativa o Coordinador, como los profesionales, tienen perfiles, roles y funciones distintos que impiden que estos puedan ser desempeñados por una misma persona.

Tal como se planteo previamente, el equipo mínimo es de cumplimiento obligatorio también en lo respectivo al número de integrantes del equipo y debe entenderse que tal número de integrantes se refiere siempre de personas distintas (no a una persona ejerciendo más de un rol).